

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3430/2014

p. 2063

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3431/2014

p. 2063

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3435/2014

p. 2063

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3439/2014

p. 2063

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3445/2014

p. 2064

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3453/2014

p. 2064

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3462/2014

p. 2064

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3480/2014

p. 2065

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3481/2014

p. 2065

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3484/2014

p. 2065

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3486/2014

p. 2065

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

---

- resolución de expediente número 3489/2014  
p. 2066
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3510/2014  
p. 2066
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3542/2014  
p. 2066
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3604/2014  
p. 2067
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3728/2015  
p. 2067
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3841/2014  
p. 2067
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3854/2014  
p. 2067
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3859/2014  
p. 2068

#### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

##### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

- Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes sancionadores incoados por infracción a la normativa de transportes terrestres  
p. 2068

#### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

- Anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se somete a información pública el proyecto de actuación para una instalación de celebraciones y casa rural en la finca Fuenreal del término municipal  
p. 2072

##### **Ayuntamiento de La Carlota**

- Resolución del Ayuntamiento de La Carlota por la que se nombra a doña Antonia Crespín García, personal eventual, en el puesto de Secretaria de Alcaldía  
p. 2072
- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública la Ordenanza específica por la que se regula la concesión de subvenciones a emprendedores  
p. 2073

##### **Ayuntamiento de Castro del Río**

- Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica a los titulares o personas con algún derecho sobre las bovedillas del grupo nueve, patio tercero, del Cementerio Municipal, el

- traslado de los restos humanos a uno nuevo de reciente construcción  
p. 2073

##### **Ayuntamiento de Espejo**

- Anuncio del Ayuntamiento de Espejo por el que se somete a información pública la Ordenanza Fiscal reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable  
p. 2074

##### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

- Resolución del Ayuntamiento de Fuente Palmera por la que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento  
p. 2074

##### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se somete a información pública la solicitud de licencia municipal para ampliación de naves destinadas a almacén de cereales, abonos y piensos, en el inmueble sito en el número 58 de la calle Romero de Torres  
p. 2074

##### **Ayuntamiento de Montilla**

- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 15.0/2015  
p. 2074

##### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

- Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal y fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar  
p. 2075

##### **Ayuntamiento de La Rambla**

- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes  
p. 2075

##### **Ayuntamiento de Rute**

- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial  
p. 2076

#### VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

- Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada por el que se nombra a don Antonio Martínez Fernández-Pacheco para desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular de Doña Mencía (Córdoba)

p. 2078

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 1035/2014: Notificación Sentencia de 19 de marzo de 2015

p. 2078

Procedimiento Social Ordinario 153/2015: Notificación Resolución de fecha 20 de marzo de 2015

p. 2078

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos, correspondiente al mes de febrero del marzo 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 2079

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.291/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3430/2014 a Nieves Romero Calero, con DNI/NIE/CIF 26.240.058W, domiciliada en calle San Miguel, 1, 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.292/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3431/2014 a Gustavo González Aguilera, con DNI/NIE/CIF 34.058.962X, domiciliado en calle Pisuerga, 28, 41100 Coria del Río (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.293/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3435/2014 a Salvador Alcaide Jurado, con DNI/NIE/CIF 30.481.211R, domiciliado en calle Patio Periodista Grondona, 13 1 A, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.294/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3439/2014 a José Alonso Ordóñez, con DNI/NIE/CIF 30.516.140Q, domiciliado en calle Lirios de la Campiñuela, 16, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.295/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3445/2014 a Javier Luque León, con DNI/NIE/CIF 45.741.522L, domiciliado en calle Polígono Las Quemadillas, 19 A, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.296/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3453/2014 a Rubén Rejano Jarit, con DNI/NIE/CIF 31.024.367N, domiciliado en calle Blas Infante, 5, 14130 La Granjuela (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.297/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3462/2014 a Pedro Morales Hidalgo, con DNI/NIE/CIF 30.944.621F, domiciliado en calle Escritor Jiménez Lora, 123 BJ, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el



día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.298/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3480/2014 a Jesús Albañil Díaz, con DNI/NIE/CIF 26.967.895G, domiciliado en avenida Cañete de las Torres, 39 3 3º F, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.299/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3481/2014 a Jesús Albañil Díaz, con DNI/NIE/CIF 26.967.895G, domiciliado en avenida Cañete de las Torres, 39 3 3º F, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo.

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.300/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3484/2014 a Antonio Reyes Cortés, con DNI/NIE/CIF 50.626.629H, domiciliado en calle La Tarde, 12 Bj Dr, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.301/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3486/2014 a Tamara Sánchez Moreno, con DNI/NIE/CIF 45.889.578R, domiciliada en calle Torremolinos, 21 B 1, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.302/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3489/2014 a Jesús Jiménez Hierro, con DNI/NIE/CIF 50.642.306D, domiciliado en calle Canción de la Paz, 40 Bj Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.303/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3510/2014 a Sermepre 2012 SL, con DNI/NIE/CIF B14.959.670, domiciliada en calle Periodista Justo Urrutia, 8 1 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.304/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3542/2014 a José García Cortés, con DNI/NIE/CIF 30.464.966V, domiciliado en calle Torremolinos, 27 2 B, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.305/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3604/2014 a José Luis Soriano Expósito, con DNI/NIE/CIF 15.450.735W, domiciliado en calle Poeta Luis Carrillo de Sotomayor, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.306/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3728/2014 a Alfonso Muñoz López, con DNI/NIE/CIF 80.139.539H, domiciliado en calle Francisco José Nieto, 49, 14630 Pedro Abad (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo.

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.307/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3841/2014 a José Jiménez Fernandea, con DNI/NIE/CIF 45.736.795F, domiciliado en calle Barriada de Los Mochos, 419, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.308/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3854/2014 a José Jiménez Moreno, con DNI/NIE/CIF 30.475.090K, domiciliado en calle Barriada Los Mochos, 419, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.309/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3859/2014 a Francisco Castillo Garrido, con DNI/NIE/CIF 45.741.831Y, domiciliado en calle del Mercado, 28 G, 14600 Montoro (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 2.313/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-03414/2014. Matrícula: 5663GKF. Titular: Admovetrans, SL. Domicilio: Avenida del Trabajo, número 2. Código Postal: 41520. Municipio: Viso del Alcor (EI). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 8'17. Hechos: Transporte de mercancías desde Marcilla hasta Carmona llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5'25 horas, entre las 10'29 horas de fecha 8/07/14 y las 18'11 horas de fecha 8/07/14, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00064/2015. Matrícula: 5711DTF. Titular: Trans. Davic BP, SL. Domicilio: Rosellón, 20. Código Postal: 43700. Municipio: Vendrell (EI). Provincia: Tarragona. Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 20'07. Hechos: Transporte de mercancías desde Torrelblanca hasta Jerez de la Frontera llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 15'25 horas de fecha 7/09/2014, y las 21'20 horas de fecha 21/09/2014. Descanso realizado 40'15 horas (igual o superior a 36 horas e inferior a 42 horas), comprendidas entre las 19'25 horas de fecha 19/09/2014 y las 11'40 horas de fecha 21/09/2014. Ello supone una disminución superior a 3 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por ser reducido y consecutivo a otro descanso semanal reducido. Se recogen discos desde el 7 al 21 de septiembre 2014 y se adjuntan a la denuncia. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 900,00.

Expediente: CO-00100/2015. Matrícula: 8748DST. Titular: Ahmed Bargach Bargach. Domicilio: Rosa Luxemburgo N5 3B. Código Postal: 28529. Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 83. Hora: 17'52. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Algeciras excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4250 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 750 Kgs. 21,42% Transporta mobiliario y electrodomésticos. Comprobado en báscula marca Haenni N 3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00115/2015. Matrícula: 3223DCG. Titular: Romero Herruzo María Dolores. Domicilio: El Villar del Marco, 5. Cód-

digo Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 411. Hora: 5'02 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta periódicos. Se trata de vehículo ligero. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00137/2015. Matrícula: 9199HXX. Titular: Logi Ant SL. Domicilio: Barberito, 1-5º-1. Código Postal: 29003. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de septiembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 12. Hora: 11'27. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Herrera de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta bandas transportadoras, botellas de vidrio, etc. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00166/2015. Matrícula: 1995FJS. Titular: Canosa López, Jesús. Domicilio: Plaza Obradoiro, Bq. 2, Pta. 1. Código Postal: 41020. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 404. Hora: 8'06. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta material de oficina en régimen servicio público. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00186/2015. Matrícula: 1200CWV. Titular: Kerma Tapizados SL. Domicilio: Avenida Villena, 32 planta 4 puerta F. Código Postal: -- Municipio: Caudete. Provincia: Albacete. Fecha de denuncia: 23 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora: 8'55. Hechos: Transporte de mercancías desde Caudete hasta Lucena excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4150 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 650 Kgs. 18,57% se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula oficial Junta Andalucía marca Haenni modelo WL103 y números 4692 y 4693. Transporta tapizados. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00187/2015. Matrícula: 6134BDN. Titular: Transportes Rosa Rosita SLU. Domicilio: Calle Pablo Iglesias, 2. Código Postal: 14720. Municipio: Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 296. Hora: 7'05 Hechos: Transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Baena transportando mercancías peligrosas en envases/embalajes, recipientes a presión, GRG, o grandes embalajes que carecen de alguno de los requisitos técnicos exigidos. La placa de características del GRG es ilegible. Se trata de un GRG tipo -31A- de 486 litros de capacidad transportando 480 litros de -un 1202 gasóleo, 3, III-. Normas Infringidas: 140.15.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00219/2015. Matrícula: 4856CCK. Titular: Baena Rivas, José. Domicilio: Calle Antonio Navas López, número 13-1º-1. Código Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 29 de septiembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9,5. Hora: 9'55 Hechos: Transporte de mercancías desde Gilena hasta Puente Genil realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta 12 cajas de envases de bebidas vacías. Según base datos DGTT no le consta autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00257/2015. Matrícula: 6513GBD. Titular: Ex-

tra Logistic SL. Domicilio: Campg. Barrio Alto número 17. Código Postal: 44592. Municipio: Castelnou. Provincia: Teruel. Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 12'43. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Valencia llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 6'56 horas, entre las 7'21 horas de fecha 14/08/14 y las 16'17 horas de fecha 14/08/14, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00282/2015. Matrícula: 1670BSF. Titular: Pariente Luna SL. Domicilio: Calle Santo Cristo, número 7. Código Postal: 41566. Municipio: Pedrera. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de octubre de 2014. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 7'50. Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4400 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 900 Kgs. 25,71% transporta huevos. Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula oficial Junta Andalucía marca Haenni modelo WL103 y números 4692 y 4693. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00308/2015. Matrícula: 9631HDR. Titular: Muros Cortinas y Fachadas Ventiladas Andaluces SL. Domicilio: Maestro Chapi, 3 2 2. Código Postal: 29004. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 23 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 8'16. Hechos: Transporte de mercancías desde Linares hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta marcos de ventanas. El conductor no acredita la relación laboral con la empresa, así como la mercancía transportada. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00313/2015. Matrícula: 5745GHV. Titular: José Moreno Moreno. Domicilio: Carril de Los Pinos, 2. Código Postal: 18300. Municipio: Loja. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 14 de octubre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 12'00. Hechos: Transporte de mercancías desde Baena hasta Loja de carácter público, careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). Conductor obligado a su obtención por RD 1032-2007 en su Disposición Transitoria Segunda. Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00316/2015. Matrícula: 6298BNL. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 14 de octubre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 11'27. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece de los disco diagrama desde 16 al 26 de septiembre de 2014. Carece de certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00373/2015. Matrícula: 5274HPS. Titular: Coobipuerto SC de Trabajos Asociados. Domicilio: Avenida Moli-

no del Platero, buzón 13 Urb. Bella Bahía. Código Postal: 11500. Municipio: Puerto de Santa María (El). Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 30 de octubre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 353. Hora: 23'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Algeciras hasta Valladolid de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Carece de fecha 28-02-2014. Transporta piezas automoción. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00393/2015. Matrícula: 6075HZP. Titular: Sababria Riesgo Juan Manuel. Domicilio: Calle Azucena, 7 Izq 3 A. Código Postal: 28801. Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2014. Vía: CO32. Punto Kilométrico: 3. Hora: 15'45. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Altsasu/Alsasua careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Transporta barras de latón. Albarán sin número, de peninsular del latón SA. Aparece como empresa transportista: logística Aldycer SL (34030109E) y subcontratado Onatrans (SIN CIF). No aparece vehículo ni semirremolque utilizado en el transporte. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00402/2015. Matrícula: 6224CKJ. Titular: Grupo Logística Montiel Ruiz SL. Domicilio: Cr Fuensanta, 182. Código Postal: 23600. Municipio: Martos. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 341. Hora: 10'30. Hechos: Transporte de mercancías desde Martos hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas sin la señalización relativa a las cantidades limitadas en las unidades de transporte. Transportando 17.400 kilos de -un 1950, aerosoles, 2.1- envasados en cantidades limitadas en cajas de cartón, careciendo el vehículo en su parte delantera y trasera de la marca indicadora de que se esta transportando MMPP envasadas en cantidades limitadas. Siendo la MMA del conjunto superior a 12 TM y la cantidad transportada superior a 8 TM. Normas Infringidas: 140.15.5. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00410/2015. Matrícula: 7610CMT. Titular: DLM Sur Transportes Generales SL. Domicilio: Calle Séneca, 14. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430,6. Hora: 11'06. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Solamente lleva el disco de fecha 4-11-14. No aporta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00411/2015. Matrícula: 3299GYG. Titular: Grupaje y Transportes Kini, SL. Domicilio: Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 5 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 383. Hora: 12'08. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Écija careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Faltan discos desde el 8 al 24 de octubre 2014. No aporta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00432/2015. Matrícula: 7453CVV. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número

31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2014. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51. Hora: 11'51. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Únicamente lleva el disco diagrama insertado en el momento de la parada, no porta certificado de actividades del conductor ni tarjeta de conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00445/2015. Matrícula: 8908HDK. Titular: Málaga Spainntransfers SL. Domicilio: Avenida Isabel Manoja 23, Blq. 2, 3º D. Código Postal: 29620. Municipio: Torremolinos. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 11 de noviembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276,1. Hora: 15'59. Hechos: Transporte de viajeros desde Málaga hasta Málaga no anotando el viaje en el libro de ruta, o anotándolo faltando datos esenciales del servicio. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00453/2015. Matrícula: 6588FTP. Titular: Hermanos Lucena Padilla, SL. Domicilio: Polígono Valderrepiso PP3 nave 2. Código Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 4 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 434. Hora: 8'18. Hechos: Transporte de mercancías desde Bailén hasta Cádiz utilizando un dispositivo de limitación de velocidad que no funciona adecuadamente por razón imputable al transportista, por al permitir circular a una velocidad estable superior a 93 km./hora durante un periodo de tiempo superior a 5 minutos. Comprobado mediante descarga e impresión de excesos de velocidad. En Tcmn figura una velocidad máxima de 113 Km./h y velocidad media de 102 Km./h entre 10,38 horas y 10,44 horas Utc del día 11-10-2014. Se adjunta impresión de excesos de velocidad. Normas Infringidas: 140.33 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00458/2015. Matrícula: 7065GKP. Titular: Artica Logística, SL. Domicilio: Flor de Savia, 9 - 7º A. Código Postal: 41020. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2014. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 10'51. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00459/2015. Matrícula: 7453CVV. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2014. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51,5. Hora: 11'49. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Sevilla de carácter público, careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). No justifica la existencia de esta en posesión del CAP. Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00476/2015. Matrícula: 3681HKY. Titular: Alcalá Castillo Nutrición, SL. Domicilio: Carretera de Granada, 1. Código Postal: 23670. Municipio: Castillo de Locubín. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 11 de noviembre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 17'02. Hechos: Transporte de mercancías desde Castillo de Locubín hasta Vélez-Málaga llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción diaria de 11'21 horas, entre las 4'33 horas de fecha 14/10/14 y las 21'00 horas de fecha 14/10/14. Exceso



1'21 horas, lo que supone un exceso superior a 1 hora sobre un máximo de 10 horas. Normas Infringidas: 141.24.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00505/2015. Matrícula: 4143HVJ. Titular: Ardoz Logística SL. Domicilio: Pozo de las Nieves, 9 Lc 3PS. Código Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 353. Hora: 1'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Alcalá de Guadaíra careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece de certificado de actividades entre la jornada del 5-10-2014 a las 1.39 has las 6.33 del día 24 y de las 14.29 del 24 a las 19 del día 30. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00518/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave. 7 Apartado 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 396. Hora: 16'02. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Alcolea realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. No acreditar el conductor relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00519/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave 7 Apartado 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora: 8'16. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta pastas cálcicas. Conductor no esta contratado por la empresa titular del vehículo encontrándose contratado por Reciclados Guadaíra S.L. CIF B91.911.180. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00561/2015. Matrícula: 5377FCK. Titular: Transportes Firgoríficos Llanos de Baena, SL. Domicilio: Polígono Industrial Los Llanos, 2. Código Postal: 14850. Municipio: Baena Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 335. Hora: 8'38. Hechos: Transporte de mercancías desde Baena hasta Torredonjimeno de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-00569/2015. Matrícula: 6358FMW. Titular: Emilio Jesús Cuevas Verdugo. Domicilio: Aguilar 38. Código Postal: 41640. Municipio: Osuna. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 83. Hora: 9'55. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga excediéndose la Mma total de vehículo superior a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 18950 Kgs. Mma: 17500 kgs. Exceso: 1450 kgs. 8,28% transporta material eléctrico. Pesaje realizado en báscula móvil Junta Andalucía marca Haenni número 3198 y 3200. Se ad-

junta copia ticket pesaje y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 142.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 366,00.

Expediente: CO-00596/2015. Matrícula: 3110FXW. Titular: Abo-nos Onuba SL. Domicilio: Ribera, 27. Código Postal: 21800. Municipio: Moguer. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 18 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 18'00. Hechos: Transporte de mercancías desde Valdemoro hasta Huelva careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Solo justifica la impresión de la jornada de hoy. No tiene ninguna actividad anterior de conducción. Con tacógrafo digital es decir en la tarjeta no se registran actividades anteriores, no presenta certificado de actividades del conductor así como discos diagramas algunos. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00600/2015. Matrícula: 9737FCK. Titular: DLM Sur Transportes Generales SL. Domicilio: Séneca, 14. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de noviembre de 2014. Vía: PI Las Quemadas. Punto Kilométrico: 0. Hora: 20'47. Hechos: Transporte de mercancías desde PI las Quemadas hasta Villa del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica las jornadas anteriores, los 28 días habiendo conducido vehículos tacógrafos analógicos, no presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00617/2015. Matrícula: 9715CBS. Titular: Trans New Fenix España SL. Domicilio: Arosa, 2B 6-1-B. Código Postal: 41016. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,5. Hora: 10'33. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla de carácter público, careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00620/2015. Matrícula: 2716FBM. Titular: Barranco Sánchez Antonio Enrique. Domicilio: Vista de los Ángeles, 4. Código Postal: 18300. Municipio: Loja. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 14 de noviembre de 2014. Vía: A445. Punto Kilométrico: 22. Hora: 10'50. Hechos: Transporte de mercancías desde Puebla del Río (La) hasta Almodóvar del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece de certificado de actividades del conductor para justificar inactividad existente entre las 14'52 día 24-10-2014 y 11'19 del 03-11 14, no presenta disco diagrama. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00626/2015. Matrícula: 7272BDK. Titular: Transportes Bererer, SL. Domicilio: Calle Bartolomé, 25. Código Postal: 41320. Municipio: Cantillana. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 10 de diciembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 7'09. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Linares de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Según terminal DGTT y tarjeta de transportes

presentada por el conductor, autorización caducada desde 31-07-14 por no realizar el visado. Transporta coca-cola. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00641/2015. Matrícula: 5676DXH. Titular: Zaragoza Márquez Carmen. Domicilio: Rs/ Playa Poniente, Plaza de La Bancada, Bq. 6º 1 – A. Código Postal: 04712. Municipio: Almerimar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 5 de diciembre de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 17'20. Hechos: Transporte de mercancías desde Zaragoza hasta Antequera llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 8'50 horas, entre las 8'50 horas de fecha 29/11/2014 y las 18'30 horas de fecha 29/11/2014, implicando una conducción ininterrumpida superior a 8 horas e inferior o igual a 10 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Expediente: CO-00682/2015. Matrícula: 3821CCJ. Titular: Hielo Chamán SL. Domicilio: Ponce de León 22-2ªA. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 1 de noviembre de 2014. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 398. Hora: 10'52. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta hielo sin acreditar el conductor la relación laboral con titular vehículo. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00684/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave 7 apartamento 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 22 de septiembre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 62,5. Hora: 9'00. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Córdoba. Realizando transporte privado complementario al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario de servicios que no cumplen algunas de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Circula de regreso desde Cuevas Bajas hacia Córdoba y Montoro, no acreditando el conductor la relación laboral con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00716/2015. Matrícula: 3752CMX. Titular: Castillo Castillo, Francisco. Domicilio: Vizcantar, 1. Código Postal: 14812. Municipio: Almedinilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de enero de 2015. Vía: A339. Punto Kilométrico: 25,8. Hora: 13'56. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcaracejos hasta Priego de Córdoba utilizando hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso no homologadas o que resultan incompatibles con el tacógrafo utilizado. Utiliza un disco diagrama que no es compatible con el tacógrafo en el que se utiliza por no coincidir la velocidad de registro y utilización, escala de velocidad del disco utilizado 125 km/h velocidad máxima del tacógrafo 100KM/H. Normas Infringidas: 141.11 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el

146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.356/2015

Objeto: Proyecto de Actuación (Instalación de Celebraciones y Casa Rural).

Emplazamiento: Finca Fuenreal. Parcela 30 del polígono 20 y parcela 36 del polígono 5 de Catastro de Rústica.

Promotor: Manríquez 4, SL, con CIF B-14.636.831

Solicitud: Autorización emplazamiento en suelo no urbanizable.

Se hace público, en base al artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto para una instalación de celebraciones y casa rural en el emplazamiento arriba indicado de este Término Municipal de Almodóvar del Río, promovido por Manríquez 4, SL para que, cualquier persona, pueda formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando la documentación a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Almodóvar del Río, a 27 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.353/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Visto que tras la celebración de elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y la constitución del Ayuntamiento de La Carlota mediante Sesión Constitutiva celebrada el día 11 de junio de 2011, con fecha 20 de enero de 2015, en sesión extraordinaria y urgente, el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Rafaela Crespín Rubio, en su condición de Alcaldesa-Presidenta y concejal, cesando igualmente el personal que prestaba la función de confianza o asesoramiento, en virtud del artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

A tal efecto resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, en lo que se refiere al nombramiento de Personal Eventual, por Resolución de Alcaldía número 650, de fecha 26 de marzo de 2015, se ha aprobado lo que sigue:

“PRIMERO. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial, con efectividad a partir del día 27 de marzo de 2015, a la siguiente persona:

Nombre: Doña Antonia Crespín García.

DNI: 30.807.204-S.

Denominación del puesto: Secretaria de Alcaldía.



Nivel: 17.

Requisitos: Graduado en Educación secundaria obligatoria.

Retribución: 19.656,00 euros brutos anuales (jornada completa).

SEGUNDO. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, los nombramientos de personal eventual, junto con sus retribuciones y el régimen de dedicación, todo ello de conformidad con el artículo 104. 3 y 104.bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Núm. 2.354/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza específica por la que se regula la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

### Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.422/2015

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Ante el mal estado de conservación, con la posibilidad de des-

prendimientos y precipitación que contiene el grupo de bovedillas marcado con el número 9 del patio 3º de este Cementerio Municipal, este Ayuntamiento se ve en la necesidad de proceder con carácter urgente al traslado de los restos humanos depositados en el conjunto de enterramientos que comprende dicho grupo a uno nuevo de reciente construcción. Conforme con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando que alguno de los interesados son desconocidos, no se ha podido practicar la notificación por medios que permitan su realización o tener constancia de la correspondiente recepción por los interesados, por tanto se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser citados por comparecencia.

-Lugar de Notificación:

Ayuntamiento de Castro del Río.

Plaza San Fernando 1. 14840 Castro del Río (Córdoba).

-Plazo de Comparecencia:

15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

-Acto a Notificar:

Exhumación, traslado y posterior inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal.

-Órgano de Tramitación:

Alcaldía.

Se advierte que transcurrido el plazo señalado sin que los interesados hubieran realizado su comparecencia, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento, asimismo se hace saber que las siguientes comunicaciones relacionadas con el expediente se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

#### RELACIÓN DE DESCONOCIDOS Y NOTIFICACIONES PENDIENTES Y BOVEDILLAS

Patio	Grupo	Bovedilla	Nombre Difunto/a
3º	09	03	Josefa Moreno Pérez
3º	09	06	Rosario Mármol Pérez
3º	09	07	Juan Pérez Villatoro
3º	09	08	Isabel Muñoz Moreno
3º	09	10	Antonio Alcaide Mármol
3º	09	12	Juan Millán Mendoza
3º	09	16	Francisco Cívico Rincón
3º	09	18	Félix Ramírez Ordóñez
3º	09	19	Manuel Márquez Sánchez
3º	09	26	Bartolomé Martínez Cid
3º	09	30	Restos familiares
3º	09	34	Dolores Camargo Cáceres
3º	09	38	Araceli León Reinoso
3º	09	39	Miguel Bravo Burgos
3º	09	40	José Velasco Aguilera
3º	09	41	María Dolores Márquez López
3º	09	42	Baltasar Viudez López
3º	09	44	José Mármol Ortiz
3º	09	46	Dolores Montes Jiménez
3º	09	48	Restos familiares

En Castro del Río, 25 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 2.421/2015

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Espejo y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo, a 30 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

## Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.357/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 18 de marzo de 2015, dictó el Decreto número 483/2015, que literalmente dice:

"Decreto Número 483/2015

Vista la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

Visto que en cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Visto que esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Visto que es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Visto que con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se

regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, he resuelto:

Primero: Disponer los siguientes nombramientos:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.

-Responsable del Servicio: Secretario, Fernando Civantos Nieto.

-Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática, María de la Cruz Lentisco Marchal y Encarnación Arroyo Portero.

Segundo: Ordenar la publicación de la Presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los Servicios Administrativos Competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 18 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez. Ante mí: El Secretario, Fernando Civantos Nieto".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera (Córdoba), a 18 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

## Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.982/2015

Por don Rafael Muñoz Gómez, en representación de Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Comarcal "Virgen de la Antigua", se ha solicitado licencia municipal para Ampliación de naves destinadas a almacén de cereales, abonos y piensos, en el inmueble sito en calle Romero de Torres, número 58, de Hinojosa del Duque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 11 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.557/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, el Expediente 15.0/2015, de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 9 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.581/2015

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 10 de abril de 2015, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Finalizado el plazo concedido para la subsanación de la lista Provisional de aspirantes admitidos/excluidos efectuadas por los/as interesados/as durante el plazo de exposición al público (Boletín Oficial de la Provincia número 56, de fecha 23 de marzo de 2015), para tomar parte en la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la Base 4.3 de la citada convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, mediante el presente vengo a resolver:

**PRIMERO.** Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se une como Anexo I a la presente resolución.

**SEGUNDO.** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente:

\*Titular: Doña Ana García García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaracejos.

\*Suplente: Don Augusto Moreno de Gracia, Funcionario de este Ayuntamiento.

Vocales:

\*Titular: Doña Marta Moreno Dueñas, Funcionaria de este Ayuntamiento.

\*Suplente: Don Alfonso Herruzo Cabrera, Funcionario de este Ayuntamiento.

\*Titular: Don Anastasio Cabrera Molina, Funcionario de este Ayuntamiento.

\*Suplente: Don Francisco Javier Dueñas Díaz, Funcionario de este Ayuntamiento.

\*Titular: Doña María Isabel Vargas Vilches, Funcionaria de este Ayuntamiento.

\*Suplente: Don Domingo García Ruiz, Funcionario de este Ayuntamiento.

\*Titular: Doña M<sup>a</sup> Dolores González Blanco, Funcionaria de este Ayuntamiento.

\*Suplente: Don Pedro Jesús Sánchez Fernández, Funcionario de este Ayuntamiento.

Secretario:

\*Titular: Don Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario de la Corporación.

\*Suplente: Doña Ana M<sup>a</sup> López Guijo, Funcionaria de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal Calificador y realización del Primer Ejercicio:

Se señala el día 27 de abril de 2015, a las 9'00 horas, en la Casa Consistorial para la constitución del Tribunal, y el siguiente día, 28 de abril de 2015, a las 12'00 horas, para la realización del Primer Ejercicio a los aspirantes según lo siguiente:

Salón de Actos del IES "Los Pedroches", sito en Avenida Marcos Redondo, s/n, se cita a los aspirantes que van desde:

-Cabrera López, M<sup>a</sup> Teresa hasta Muñoz Jordán, María Dolores.

Salón de Actos del IES "Antonio M<sup>a</sup> Calero", sito en Avenida Marcos Redondo, s/n, se cita a los aspirantes que van desde:

-Muñoz Jurado, Manuela, hasta Buenestado Lozano, Francisca.

Los aspirantes deben presentarse con el D.N.I.

**CUARTO.** Los demás anuncios que se produzcan en relación con esta convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**QUINTO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, y exponerla igualmente, así como las listas certificadas completas definitivas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios de la página web de este Ayuntamiento, [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)".

Pozoblanco, 10 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.351/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
378/2014	Servicios Integrados de Gestión Profesional	B14918189	Córdoba	Resolución
469/2014	Juan Pino Palacios	44361600M	Montalbán de Córdoba	Resolución
59/2015	Ilie Valentin Duna	X9072574V	Adamuz	Incoación
43/2015	Rafael Gil Rubio	80136017S	Montilla	Propuesta Resolución
42/2015	Alicia Berral Ruiz	30986057C	Malaga	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lu-

nes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

---

### **Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.339/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el

anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionados que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute - Jefatura de Policía Local. Calle Toledo, número 2 de Rute (Córdoba). Teléfono 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 26 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 5556

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
9858BRT 37/2015	X7741609Q ASAN NICU	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1964BWX 385/2014	52484580Y CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
M7000SC 42/2015	X3437788R CHAHBOUN HICHAM	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2980DZV 36/2015	G81127771 DIGNIDAD MADRID	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA4832CP 15/2015	X6970628H DUMAN MIRCEA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
.	80121412S	600,00	NO IDENTIFICACION CONDUCTOR
288/2014	DURAN BAENA ANTONIO		-Resolución * -
MA5514DD 287/2014	50615177C GRANADOS ESPINAR ELOY	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6412GKM 8/2015	30476445L GUTIERREZ BERMUDEZ JOSE MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7984FNK 51/2015	47542523M LERENA MALANDIA DANIEL GUSTAVO	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4124CGG 55/2015	X8763855G MITRICA REMUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
B7643WS 231/2014	80120904J MOLINA ROLDAN MARIANO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
B5194PT 12/2015	48868674E MONTERO CORTES ELISA	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7073BMX 10/2015	Y1167434Z MUTI TITA LEONARD	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
7073BMX 11/2015	Y1167434Z MUTI TITA LEONARD	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
9773DRS 387/2014	50607568R PEREZ MUÑOZ JESUS MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0426FFT 28/2015	50615167X PUERTO AREVALO JENIFER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7344CBX 379/2014	50603797W REPULLO LOPERA FRANCISCO JESUS	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1943HVS 53/2015	X5000208P THORNE JEREMY ALASTAIR	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Granada**

Núm. 2.338/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/03/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

**PARTIDO JUDICIAL DE CABRA**

Don Antonio Martínez Fernández-Pacheco Juez de Paz Titular de Doña Mencía (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 18 de marzo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

**Juzgado de lo Social Número 3**  
**Córdoba**

Núm. 2.352/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1035/2014  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Doña Macarena Ortega Cantos  
Contra: Fogasa y Empowering SL

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1035/2014, a instancia de la parte actora doña Macarena Ortega Cantos contra Fogasa y Empowering SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 19 de marzo de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Macarena Ortega Cantos, contra la empresa Empowering SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de nueve mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (9.428,50 €) en concepto de principal, más 942,85 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recu-

rrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Santander (con número ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 103514 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, en la Redacción dada por el RDL 3/13 que la modifica y el Real Decreto Ley 1/2015, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Empowering SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.355/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social ordinario 153/2015  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Proconsseco SL

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Proconsseco SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2015 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2015.

Visto el anterior escrito y lo actuado al día de la fecha, acuerdo a los fines de la citación como parte a la demandada Proconsseco SL, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 15 de junio de 2015 a las 10'45 horas, así como a la prueba de Interrogatorio y requerimiento de documental, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al Fogasa, con traslado de la demanda.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la

interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Proconssecu SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.505/2015

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2015, la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado por resolución de fecha 6 de abril de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2006, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de

Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de abril hasta el 15 de junio de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Atención Telefónica:

901512080/957498283.

Sede Electrónica

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba, a 6 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.